

## CONSEJO DE PERSONAL

### SESION N° 021-2023

*Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las nueve horas del veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, con asistencia de la Mag. Julia Varela Araya quien preside, la Msc. Alejandra Rojas Calvo y la MBA. Roxana Arrieta Meléndez. El Dr. Ricardo Madrigal Jiménez no asiste por cuanto atiende tareas propias de su cargo.*

### ARTÍCULO I

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2687-23 (resolución RDE-197-23) relacionado con reconocimiento de Dedicación, el cual indica:*

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-197-2023**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-120-2023	Christian Antonio García Chacón	0114370229	Bachiller Universitaria en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica, 07/12/2021	Oficial de Investigación <i>(Direcc. General O.I.J)</i>	12/09/2023	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG  
H-CP-RDE-197-2023,,

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-2687-2023 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-0197-2023.*

*Se declara en firme.*

## **ARTÍCULO II**

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2688-23 (resolución RDE-198-23) relacionado con reconocimiento de Dedicación, el cual indica:*

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-198-2023**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-121-2023	Denise Mariam Frago Piedra	0207070549	Licenciatura Universitaria en Dirección de Empresas, Universidad de Costa Rica, 26/04/2021	Profesional 2 – Profesional en Planificación <b>(Subproceso Panificación Estratégica)</b>	03/08/2023	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG  
H-CP-RDE-198-2023,,

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-2688-2023 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-0-198-2023.*

*Se declara en firme.*

### ARTÍCULO III

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2694-23 (resolución RDE-199-23) relacionado con reconocimiento de Dedicación, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-199-2023**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-2692-2023	María José Montero Alfaro	0207150349	Licenciada en Administración de Negocios Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica. 12/05/2023	Profesional 2 <b>(Jefatura de la Defensa Pública)</b>	19/07/2023	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG  
H-CP-RDE-199-2023,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, **se acordó:** aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-2694-2023 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-0199-2023.

**Se declara en firme.**

### ARTÍCULO IV

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2725-23 (resolución RDE-201-23) relacionado con reconocimiento de Dedicación, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-201-2023**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-122-2023	Cristopher Stiven Villarreal Vargas	0115440951	Licenciatura Universitaria en Derecho, Universidad Americana, 31/03/2023	Oficial de Investigación <i>(Dirección General O.I.J)</i>	21/07/2023	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG  
H-CP-RDE-201-2023,,

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-2725-2023 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-0201-2023.*

*Se declara en firme.*

### **ARTÍCULO V**

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2732-23 (resolución RDE-202-23) relacionado con reconocimiento de Dedicación, el cual indica:*

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-202-2023**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-123-2023	María Adelaida Quesada Badilla	0602600895	Licenciatura Universitaria en Administración y Gerencia de Empresas, Universidad Metropolitana Castro Carazo (U.M.C.A.), 15/02/2019	Coordinador de Unidad 2 <i>(Adm. Regional I Circ. Jud. Zona Sur)</i>	10/08/2023	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG  
H-CP-RDE-202-2023,,

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-2732-2023 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-0-2022023.*

*Se declara en firme.*

## **ARTÍCULO VI**

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2733-23 (resolución RDE-203-23) relacionado con reconocimiento de Dedicación, el cual indica:*

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-203-2023**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-124-2023	Juan Gabriel Mora Morales	0114020408	Licenciatura Universitaria en Administración de Negocios, Universidad de las Ciencias y el Arte de CR(UNICA), 05/12/2019	Coordinador de Unidad 3 <b>(Adm. Organismo de Investigación Judicial)</b>	14/09/2023	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG  
H-CP-RDE-203-2023,,

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-2733-2023 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-0203-2023.*

*Se declara en firme.*

## **ARTÍCULO VII**

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2780-23 (resolución RDE-204-23) relacionado con reconocimiento de Dedicación, el cual indica:*

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-204-2023**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-125-2023	Tiffany Paola Corrales Fernández	0116410655	Licenciatura Universitaria en Administración ENF. Gestión Financiera, Universidad Nacional (U.N.A.), 23/05/2021	Coordinadora de Unidad <b>(Direc. Junta Administradora Fondo Jubilaciones)</b>	27/03/2023	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG  
H-CP-RDE-204-2023,,

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-2780-2023 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-0204-2023.*

*Se declara en firme.*

### **ARTÍCULO VIII**

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2782-23 (resolución RDE-205-23) relacionado con reconocimiento de Dedicación, el cual indica:*

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-205-2023**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-126-2023	Tatiana del Carmen Herrera Salazar	0205300897	Licenciatura Universitaria en Psicología, Universidad Fidelitas, 15/03/2023	Profesional 2 – Prof. Atenc. Protec. Víctima del Delito <i>(Ofic. Atenc. Víctima de Delitos)</i>	25/07/2023	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG  
H-CP-RDE-205-2023,,

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-2782-2023 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-0-205-2023.*

*Se declara en firme.*

### **ARTÍCULO IX**

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-2784-23 (resolución RDE-206-23) relacionado con reconocimiento de Dedicación, el cual indica:*

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-206-2023**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:



No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-127-2023	Greivin Orlando Fernández Mora	0112620629	Licenciatura Universitaria en Derecho, Universidad de las Ciencias y el Arte de CR(UNICA), 06/05/2022	Oficial de Investigación <b>(Dirección General O.I.J)</b>	15/08/2023	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG  
H-CP-RDE-206-2023,,

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-2784-2023 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-0206-2023.*

*Se declara en firme.*

### **ARTÍCULO X**

*Para su conocimiento y fines consiguientes, se comunica que La Gaceta N°201 del 31 de octubre del 2023, publicó lo relacionado con la Ley N° 10379 denominada: “Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública”, donde se detalló lo siguiente:*

1. Reforma el inciso a) del artículo 50 de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978. El texto es el siguiente:

*“Artículo 50- (...) a) Grabar el audio y video de las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, garantizando con ello la publicidad y el acceso ciudadano a todos estos registros. (...).”*

2. Adiciona un inciso 5 al artículo 52 de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978. El texto es el siguiente:

*“Artículo 52- (...). 5. Tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias del órgano podrán celebrarse de manera virtual, mediante el uso de sistemas telemáticos que permitan una comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos entre sus integrantes y que garanticen en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. En el caso de los órganos que realicen sesiones públicas, se deberá garantizar la publicidad mediante la utilización de medios virtuales, que permitan que la ciudadanía pueda seguir en tiempo real las deliberaciones.”*

3. Adiciona un inciso 3 al artículo 53 de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978. El texto es el siguiente:

*“Artículo 53- (...). 3. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual los participantes deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida.”*

4. Reforma el inciso 2) del artículo 56 de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978. El texto es el siguiente:

*“Artículo 56- (...). 2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, los puntos principales de deliberación, la forma y el resultado de la votación, y el contenido de los acuerdos.”*

*El Consejo de Personal en sesión ordinaria N°21-2023 celebrada el 28 de noviembre de 2023 artículo X, conoció lo anterior; por lo tanto, se recomienda que cuando se requiera*

*su participación en este órgano colegiado, se cumpla con la normativa brindada en las modificaciones para la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública.*

--- 0 ---

*Se levanta la sesión a las nueve horas.*

***Mag. Julia Varela Araya***  
***Presidenta***

***MBA. Roxana Arrieta Meléndez***  
***Secretaria***